Resolución N° 069/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE CON LA FIRMA ABAS INMOBILIARIA PARA ALBERGUE TRANSITORIO DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS.

Asunción, 23 de marzo de 2010

VISTO: El **Dictamen Nº 3**/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, que fundamenta la solicitud de renovación del Contrato de Locación del Inmueble destinado al ***ALBERGUE TRANSITORIO DESTINADO A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS***, propiedad de la firma ***ABAS INMOBILIARIA***, y

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen citado es fundado y motivado y, por tanto, acredita el supuesto de la excepción tal como establece el Artículo 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que en el inciso g) dispone: "***existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables***".

Que la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República ha venido usufructuando el inmueble referido desde la iniciación de las actividades como ***ALBERGUE TRANSITORIO DESTINADO A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS***, con el apoyo financiero de entidades no gubernamentales, cuya vigencia culmina el 31 de marzo de 2010.

Que la asistencia integral a las VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, en cualquiera de sus formas, forman parte del Plan Operativo de la Secretaría de la Mujer.

Que se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario Nº 21909/03, y por la Ley Nº 3.964 del 20 de enero de 2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE LA MUJER MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE LA MUJER Secretaría General

.../...

Resolución N° 069/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE CON LA FIRMA ABAS INMOBILIARIA PARA ALBERGUE TRANSITORIO DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS.

Asunción, 23 de marzo de 2010

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER RESUELVE:

Art. 1°- Autorizar la renovación del Contrato de Locación de Inmueble con la firma **ABAS INMOBILIARIA** en la suma de **G. 3.200.000 (guaraníes tres millones doscientos mil)** mensuales, hasta el **31 de diciembre de 2010**. ----------

Art. 2°- Imputar los pagos correspondientes al **Rubro 250 - Gastos por Alquileres y Derechos** del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal. ----------

Art. 3°- Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los debidos trámites para la formalización del pago correspondiente.---------

Art. 4°- Remitir el Contrato suscripto entre las partes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos pertinentes.----------

Art. 5° - Comunicar a quienes correspondan y cumplida, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE LA MUJER Secretaría General

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE LA MUJER MINISTRA

Gloria Rubin
Ministra - Secretaria Ejecutiva